



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01/2026
OFERTA ECONOMICA

En la ciudad de Guarambaré, Departamento de Central, República del Paraguay, a los doce días del mes de enero del año dos mil veintiséis, siendo las 09:30 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. María Esther Insaurralde, Directora de Administración y Finanzas y el Sr. Víctor Daniel Mora, Secretario General, ambos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar las ofertas económicas presentadas en el marco del llamado Menor Cuantía Nacional N° 19/2025 “Servicio de Consultoría - Ad Referéndum 2026” con ID 479099.

Los oferentes que han obtenido el puntaje requerido y por tanto, su Propuesta Económica fueron abiertas son:

❖ Sobre N° 1:
Oferente: Estudio Jurídico Integral Ortiz & Asociados de Julio Cesar Ortiz González
RUC: 3490606-1
Correo Electrónico: julio.ort84@hotmail.com

❖ Sobre N° 2:
Oferente: ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez
RUC: 1603321-3
Correo Electrónico: lsanchez1975@hotmail.com

❖ Sobre N° 3:
Oferente: VEB Consultoría y Asesoría Integral de Leticia M. Echeverz
RUC: 5240397-1
Correo Electrónico: leticiaecheverz@gmail.com

OFERTAS FUERA DE PLAZO

Ninguna

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 12/01/2026. Se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el PBC:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

Estudio Jurídico Integral Ortiz & Asociados de Julio Cesar Ortiz González		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado	X	

Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01/2026
OFERTA ECONOMICA

de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.		
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	

El oferente **Estudio Jurídico Integral Ortiz & Asociados de Julio Cesar Ortiz González** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	

El oferente **ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

VEB Consultoría y Asesoría Integral de Leticia M. Echeverz		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	

El oferente **VEB Consultoría y Asesoría Integral de Leticia M. Echeverz** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

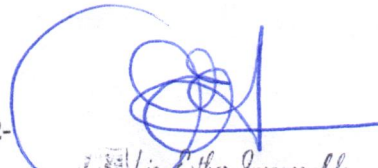
2) Corrección de errores aritméticos

Las ofertas de las firmas no presentan errores aritméticos.

3) Certificado de origen nacional

No se aplica el margen de preferencia nacional ya los oferentes no presentan el certificado de origen nacional y no existe otra oferta con la cual comparar.


Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

-2-

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01/2026
OFERTA ECONOMICA

4) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

Ítem N° 01 Consultoría Financiera y administrativa		
N°	Oferente	Monto Ofertado
1	ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez	Gs. 72.800.004

Item N° 02 Consultoria Jurídica		
N°	Oferente	Monto Ofertado
1	Estudio Jurídico Integral Ortiz & Asociados de Julio Cesar Ortiz González	Gs. 76.700.004

Item N° 03 Asesoramiento a la UOC		
N°	Oferente	Monto Ofertado
1	VEB Consultoría y Asesoría Integral de Leticia M. Echeverz Notario	Gs. 68.250.000

Seguidamente se procede a evaluar los demás requisitos formales del PBC.

5) Solicitud de documentaciones formales

No se solicitó ningún documento formal.

6) Análisis de precios ofertados

			PRECIO REFERENCIAL		ECOAD CONSULTORA		% Diferencia
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	Consultoria Financiera y administrativa	12	7.355.667	88.268.004	6.066.667	72.800.004	-17,5

No se observa diferencias fuera de los márgenes establecidos en el PBC.

			PRECIO REFERENCIAL		JULIO ORTIZ		% Diferencia
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	Consultoria Jurídica	12	7.505.556	90.066.672	6.391.667	76.700.004	14,84

No se observa diferencias fuera de los márgenes establecidos en el PBC.

			PRECIO REFERENCIAL		VEB Consultoría		% Diferencia
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	Asesoramiento a la UOC	12	6.000.000	72.000.000	5.687.500	68.250.000	-5,20

No se observa diferencias fuera de los márgenes establecidos en el PBC.



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tte. Nicasio Insaurrealde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01/2026 OFERTA ECONOMICA

7) Evaluación Combinada

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

$\text{Puntaje Total} = 0,80 * (\text{Puntaje de Calidad}) + 0,20 * (\text{Puntaje de Costo})$

La adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

❖ Análisis ECOAD CONSULTORA

$\text{Puntaje Total} = 0,80 * (100) + 0,20 * (100)$

Puntaje Total = 100

❖ Análisis Estudio Jurídico Integral Ortiz & Asociados

$\text{Puntaje Total} = 0,80 * (100) + 0,20 * (100)$

Puntaje Total = 100

❖ Análisis VEB Consultoría y Asesoría Integral

$\text{Puntaje Total} = 0,80 * (100) + 0,20 * (100)$

Puntaje Total = 100

8) Análisis del Acta de Apertura económica

No se realizó ninguna observación.

9) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Guarambaré para el Ejercicio Fiscal 2026, según el objeto de gasto 266 30 01 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a **Menor Cuantía Nacional N° 19/2025 "Servicio de Consultoría - Ad Referéndum 2026"** con ID 479099, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido la Ley 7021/2022.

LA PARTIDA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026 ESTARÁ SUPEDITADA A LA APROBACIÓN CORRESPONDIENTE.



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tte. Nicasio Insaurrealde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01/2026 OFERTA ECONOMICA

10) Conclusión

Que la firma **ECOAD CONSULTORA de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que la firma **Estudio Jurídico Integral Ortiz & Asociados de Julio Cesar Ortiz González** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que la firma **VEB Consultoría & Asesoría Integral de Leticia Magali Echeverz Notario** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Decreto N° 2264/24. Art. 75.- Procedimiento de evaluación.

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

1) Evaluación basada en la multiplicidad de criterios

1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria;

1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación;

1.3 Cuando corresponda, la convocante deberá realizar las correcciones aritméticas y aplicará, en su caso, el margen de preferencia;

1.4 La convocante deberá calcular la relación de valor por dinero de cada oferta de conformidad a las condiciones técnicas y económicas establecidas en las bases de la contratación; y

1.5 La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación.

Una vez resuelta la adjudicación por parte de la Autoridad Competente de la Convocante, mediante acto administrativo, la suscripción del contrato será por el precio total adjudicado.

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.


Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré


Lic. Esther Insaurrealde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tte. Nicasio Insaurrealde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01/2026 OFERTA ECONOMICA

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

2.2 Método de presentación de las ofertas en doble sobre: Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y posteriormente la propuesta económica. Cuando se constate la ausencia de uno de los sobres, o que ambas ofertas se hubieran presentado en un mismo sobre, la oferta deberá ser descalificada.

2.2.1 Evaluación de la propuesta técnica:

2.2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

2.2.1.3 Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la convocante emitirá una resolución que determine el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del SICP y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema.

2.2.1.4 Se indicará expresamente que los sobres con las ofertas de precio que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación.

2.2.1.5 Una vez publicado el resultado de la evaluación técnica, la convocante informará a través del SICP el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico. La fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, en caso contrario, la convocante deberá cancelar el procedimiento de contratación. La impugnación contra el resultado de la evaluación técnica tendrá efectos suspensivos respecto a la apertura de la oferta de precios.



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tte. Nicasio Insaurrealde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01/2026
OFERTA ECONOMICA

Los encargados de evaluar las ofertas no tendrán acceso al contenido del sobre que contenga la oferta económica hasta que se haya realizado la apertura del mismo, en acto público.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

11) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Menor Cuantía Nacional N° 19/2025 “Servicio de Consultoría - Ad Referéndum 2026” con ID 479099 según detalle:

Item N° 01 Consultoria Financiera		
N°	Oferente	Monto Ofertado
1	ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera	Gs. 72.800.004

Item N° 02 Consultoria Jurídica		
N°	Oferente	Monto Ofertado
1	Estudio Jurídico Integral Ortiz & Asociados de Julio Cesar Ortiz González	Gs. 76.700.004

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurrealde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

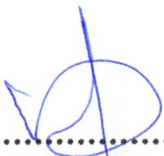
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01/2026
OFERTA ECONOMICA

Item N° 03 ASESORAMIENTO A LA UOC		
N°	Oferente	Monto Ofertado
1	VEB Consultoría y Asesoría Integral de Leticia M. Echeverz Notario	Gs. 68.250.000

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha doce de enero del año dos mil veintiséis a las 11:37 horas. -

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -


.....
Sr. Víctor Daniel Mora Mora
Secretario General


.....
Lic. María Esther Insaurralde
Directora de Administración y Finanzas